MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA
PN HOCEN LI 002 2022

El Hospital de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, y Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras MiPymes, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública **PN HOCEN LI 002 2022** que tiene por objeto la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para llevar a cabo la futura contratación para la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL..**", la modalidad de selección del contratista adecuada es **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, así como las demás disposiciones que la complementen, regulen, modifiquen, aclaren o deroguen, al igual que las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

CONSULTA DE PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será OCHO (8) MESES o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.308.400.196,00)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 97022 Y QUIPU 33 con fecha de expedición del 28 de enero del 2022 expedido por la Responsable del proceso de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022
1. CEMENTO ÓSEO	$ 20.000.000,00
2. ESPACIADORES ARTICULARES	$ 25.500.000,00
3. CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	$ 150.000.000,00
4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	$ 113.000.000,00
5. CLAVOS DE FÉMUR DE ENTRADA TROCANTÉRICA	$ 37.500.000,00
6A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIASTASIS	$ 100.000.000,00
6B. TUTORES EXTERNOS PEDIÁTRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE	$ 100.000.000,00
6B1 TUTORES TIPO ILIZAROV	$ 90.000.000,00
7. TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA	$ 100.000.000,00
8. ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES	$ 394.000.000,00
9A. FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS DE HOMBRO, CLAVICULA Y ESCAPULA	$ 100.000.000,00
9B. FIJADORES INTERNOS PARA RADIO CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS	$ 90.000.000,00
9 C. FIJADORES INTERNOS PARA HUMERO DISTAL, EXTRA ARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL	$ 84.500.000,00
9.1 FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES	$ 82.400.196,00
10. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA DE PIE	$ 75.000.000,00
11. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS (TRAUMA)	$ 72.500.000,00
12. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	$ 67.500.000,00
13. TORNILLOS CANULADOS	$ 37.500.000,00
14. REEMPLAZOS PARA HOMBRO	$ 130.000.000,00
15A. REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA	$ 100.000.000,00
15B. REEMPLAZOS DE REVISIÓN DE CADERA	$ 96.000.000,00
16. ANILLOS ACETABULARES	$ 10.500.000,00
17. REEMPLAZOS PARA RODILLA	$ 95.000.000,00
18. GRUPO ENDOPRÓTESIS CADERA Y RODILLA	$ 70.500.000,00
19. GRUPO ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO	$ 67.000.000,00
20. OTROS	SIN PRESUPUESTO VER NOTA ACLARATORIA
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO – 2022	$ 2.308.400.196,00

NOTA: El presupuesto que cobija la asignación de los ítems opcionales números 412,413,414,415 501-1,501-2 501-3, 501-4,627, 816,819,823,11139,11140,15006 y 15008 y los ítems del grupo 20, está amparado por el presupuesto de los grupos del 1 al 19

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central realizara adjudicación parcial por grupo debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforma cada grupo ofertado.

Solamente Los ítems opcionales códigos 412, 413, 414, 415, 501-1, 501-2, 501-3, 501-4, 627, 816, 819, 823, 11139, 11140, 15006, 15008, que no sean asignados al oferente al que se adjudique el respectivo grupo, así como la totalidad de los ítems del grupo 20 Otros Opcional (no tiene presupuesto asignado), serán adjudicados en forma individual al (los) oferentes que cumplan las siguientes condiciones:

Se le adjudique uno o más grupo(s) (del grupo 1 al 19) de la presente licitación, y el presupuesto asignado a dicho(s) grupos no sea inferior a 80 millones de pesos.

- El oferente que se haya presentado solo, para uno de los ítems del grupo 20 Otros (Opcional) y que cumpla con la condición establecida en la forma de adjudicación

- A los oferentes que coincidan en la presentación de oferta en los mismos ítems del grupo 20 Otros (Opcional) se ponderara de la siguiente manera:

Mayor número de puntaje obtenido en la totalidad de los grupos ofertados

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE,** que este grupo 20 es opcional para cualquiera de los grupos del 1 al 19 por tal motivo la asignación presupuestal es de cada uno de ellos y para tal efecto se tendrá en cuenta las siguientes reglas así**:**

Es de aclarar que no se asignara presupuesto adicional por estos ítems opcionales y que en el caso de sistemas que incluyan placas y tornillos, se asignaran en forma grupal es decir las placas y los tornillos al mismo oferente y no por separado.

El o los ítems asignados al oferente respectivo serán incluidos dentro del grupo (de los adjudicados) con mayor presupuesto.

TIPO DE OFERTA

El Hospital Central acepta oferta parcial por Grupo de acuerdo con lo establecido en los **ANEXOS TÉCNICOS No. 1, 1 A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G Y 1H** y en las condiciones establecidas en el numeral 6 de este documento. Para mayor claridad a continuación se define lo que se entiende por Grupo, Subgrupo, ítem, opcional y opcional según diseño así:

GRUPO: Corresponde a los elementos relacionados en los numerales 1 al 20.

SUBGRUPO: Corresponde a los elementos dentro de cada grupo que se encuentran resaltados y sin codificación. Están conformados por ítems que comparten características comunes.

ÍTEMS: Descripción de cada elemento.

OPCIONAL: elemento que puede ofertarse o no ser ofertado sin afectar el porcentaje mínimo del anexo 1 A.

OPCIONAL SEGÚN DISEÑO: elemento que puede ofertarse o no ser ofertado según el diseño técnico de cada oferente.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, MiPymes, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente de acuerdo a lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional-Dirección de Sanidad hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, por lo tanto:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		N/A	N/A	NO	SI

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice el Hospital Central de la Policía Nacional.

CONVOCATORIAS A MIPYMES

No se limita la convocatoria a MiPymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" Artículos 33 y 34, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónica de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: La POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el presente Proyecto Pliego para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) ya que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

El Hospital Central de la Policía Nacional atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Grupo de Contratos y Jefe (E) Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24, **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 N° 26 – 21 CAN – Segundo Piso – Grupo de Contratos
Teléfonos: 580 4401 ext. 1654
oscar.beltran2691@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co